

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso SUCESION de CARLOS FERNANDO AVENDAÑO
ARIAS CAUSANTE: CARLOS FERNANDO AVENDAÑO ACOSTA

Rad. 2018-00420.

Requíerese al apoderado de la parte interesada dentro del presente proceso para que aporte el resultado del oficio 2582 del 26 de noviembre de 2018, mediante el cual se solicita el registro de una medida cautelar, para lo cual cuenta con el termino de cinco (5) días siguientes a la ejecutaria de esta providencia, de lo contrario se considerará desistida dicha medida.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

original firmado
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.